

el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde que este se produce ante el órgano judicial competente.

Si no formula alegaciones ni paga, la denuncia notificada surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días naturales desde la infracción, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio en la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro.

FORMA DE PAGO: Mediante ingreso o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: 2086 0270 00 0700004183, indicando número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos del denunciado

La Puebla de Alfindén, a 10 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre, matrícula, artículo infringido, sanción, clase y número de expediente

M.ª Josefa Gutiérrez Rodríguez. Z-5223-BG. 91.2. 200. Grave. B.011362.

Gregoria Asunción Sánchez Abad. Z-7802-BP. 94.2. 40. Leve. B.011293.

Jose María Paban Arranz. Z-7944-BM. 132.1. 80. Leve. B.011090.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Policía Local

Núm. 9.617

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a la interesada que se relaciona en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo siguiente:

Habiéndose observado por los servicios de Policía Local el vehículo relacionado cuyo titular también se expresa a continuación, estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación, por la presente se le requiere para que en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retire el vehículo del lugar en que se encuentra. En caso contrario se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado para su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos, debiendo el titular del vehículo los gastos ocasionados.

La Puebla de Alfindén, a 10 de agosto de 2012. — El concejal delegado de Tráfico, Juan Carlos Floria Gimeno.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente: PL/2012/901-172.

Matrícula: B-1051-UV.

Titular: Luisa Amador Hernández.

Lugar de estacionamiento: Calle Chopo (aparcamiento restaurante Saseta).

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Policía Local

Núm. 9.618

TITULAR DEL VEHÍCULO:

Nombre y apellidos: Manuela Pellegrinetti.

Dirección: Calle Depósito, núm. 27, 1.º B.

Número de expediente: 5120703ª.

COMUNICACIÓN DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA:

El día 3 de julio de 2012, a las 12:45 horas, fue retirado desde la calle Depósito, núm. 27, y trasladado al Depósito Municipal, el vehículo matrícula 1717-FTK marca y modelo LB125T'12 por carecer de seguro obligatorio de vehículos, constando Vd. como titular del mismo.

Le informamos de que dicho vehículo devengará las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza municipal de tráfico y en las Ordenanzas fiscales de este Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo le requerimos para que retire el vehículo del Depósito Municipal, advirtiéndole de que si transcurren más de dos meses desde la fecha del depósito arriba indicada sin haberlo retirado, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, o a su uso para la vigilancia y control del tráfico, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86 del Real Decreto legislativo

339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

La Puebla de Alfindén, a 10 de agosto de 2012. — El concejal delegado de Tráfico, Juan Carlos Floria Gimeno.

NOVILLAS

Núm. 9.685

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, en sesión del día 25 de agosto de 2012, el expediente de modificación de créditos núm. 10 del presupuesto de 2012, en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada Ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno. De no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Novillas, a 27 de agosto de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

PINA DE EBRO

Núm. 9.643

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto del 2012 el padrón fiscal y sus anexos correspondiente al canon de labor y siembra, referidos al ejercicio de 2012, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública, se iniciará la cobranza en periodo voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria, o bien mediante ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta número 2086 0202 96 0000594856, y en la calle don Jaime I, número 39, 2.º izquierda, de Zaragoza (Rafales Salas, S.C., teléfono número 97 291 424).

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la aprobación de los padrones antecitados y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 20 de agosto de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PUENDELUNA

Núm. 9.690

Advertido error material en el texto del anuncio de la aprobación inicial el Plan General de Ordenación Urbana de Puendeluna, que se aprobó por acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2012, y que se ha publicado en el BOPZ núm. 188, de 17 de agosto de 2.012, el alcalde-presidente de Puendeluna, por resolución de Alcaldía núm. 8, de fecha 21 de agosto de 2012, ha dispuesto:

DONDE DICE:

«Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Las Pedrosas, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2012...».

DEBE DECIR:

«Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Puendeluna, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2012...».

Puendeluna, a 21 de agosto de 2012. — El alcalde, José Antonio Martínez Ibor.

T A U S T E

Núm. 9.645

Mediante resolución de esta Alcaldía núm. 1237/2012, de 22 de agosto de 2012, se ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, mediante concurso de movilidad interadministrativa, para la provisión de una plaza de Policía perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Tauste.